

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **07 NOV 2011**

VISTO: la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, que se celebrará en la ciudad de Asunción -República del Paraguay-, entre los días 25 al 28 de octubre de 2011.-

RESULTANDO: I) que se entiende pertinente la participación del Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Fernando Lorenzo conjuntamente con el Director General de Rentas, Cr. Pablo Ferreri.-

1105/001/456

II) que el Sr. Ministro de Economía y Finanzas y el Director General de Rentas participarán solamente el día 27 de octubre de 2011.-

III) que la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas -FIIAPP-, cubrirá los gastos de pasajes del Sr. Ministro.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; y artículo 41° de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

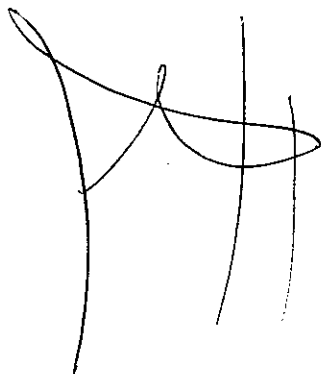
1°) Designase en Misión Oficial al Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Fernando Lorenzo y al Director General de Rentas, Cr. Pablo Ferreri, quienes participarán de la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, que se celebrará en la ciudad de Asunción -República del Paraguay-, el día 27 de octubre de 2011.-

2°) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 3 (tres) días para el Ec. Lorenzo y por 2 (dos) más 1 (un) día sin pernocte para el Cr. Ferreri.- El importe diario del viático para la ciudad de Asunción es de U\$S 201,00 (doscientos un dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes aéreos por el trayecto Montevideo-Asunción-Montevideo para el Cr. Ferreri, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) En lo concerniente al señor Ministro de Economía y Finanzas, la presente Resolución será refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.-

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and vertical strokes.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Mujica', written over a printed name and title.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República